



FACULTAD DE DERECHO

CÓRDOBA 2020
ROSARIO

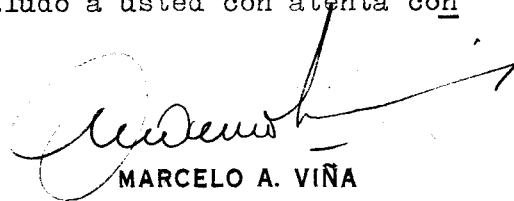
Nº 269

Rosario, 27 de marzo de 1968

Abog.
Adolfo Alvarado Velloso
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted comunicándole que, por resolución nº 1529 dictada / por el señor Decano, ha sido aprobado -con el concepto de / Distinguido- su segundo año de adscripción a la cátedra de "Derecho procesal I", promoviéndoselo a la categoría de "Do^{cente libre}" de la asignatura.

Saludo a usted con atenta con
sideración.



MARCELO A. VIÑA
SECRETARIO TECNICO





Escuela de Derecho

CORDOBA 2020
ROSARIO

Rosario, 9 de enero de 1967

Señor Profesor Dr. Adolfo Alvarado Velloso

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted //
comunicándole que, por resolución N° 1032 dictada en la fecha por //
el señor Director, ha sido aprobado con el concepto de Sobresaliente su primer año de adscripción al Curso de Oratoria Forense del //
Ciclo de Enseñanza práctica.

Saludo a usted con atenta consideración

MARCELO A. VIÑA
SECRETARIO TÉCNICO





Escuela de Derecho

Bvard. Oroño 1261 - Rosario

Rosario, 4 de mayo de 1966

Señor Dr. Adolfo E.R. Alvarado Velloso

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted comunicándole que, por resolución N° 0893 dictada por el señor Director delegado, se le ha concedido la inscripción al primer año de adscripción al Curso de Oratoria Forense del Ciclo de enseñanza práctica.

Saludo con atenta consideración.




MARCELO A. VIÑA
SECRETARIO TECNICO

Rosario, noviembre 8 de 1966

**Sr.
Jefe del Ciclo de Enseñanza Práctica
de la Escuela de Derecho
Dr. Angel F. Girardi
s/d.-**

De mi mayor consideración:

Estimo necesario comunicarle mis inquietudes personales con respecto a la situación creada con el Dr. Adolfo Alvarado Velloso, quien se desempeña en la actualidad, según es de su conocimiento, en carácter de adscripto al Curso de Oratoria Forense a mi cargo. Estimo indispensable adoptar determinadas decisiones, que me tomo la libertad de sugerir, amparándome en la reconocida ponderación de su criterio y en los fines perseguidos en el Ciclo de Enseñanza Práctica, encaminados a hacerle alcanzar el más alto nivel de eficiencia.-

Es un deber de mi conciencia destacar sin retaceos la invaluable colaboración prestada al Curso de Oratoria Forense por el Dr. Alvarado Velloso. Su participación me ha permitido dar forma definitiva al programa del curso, con la inclusión de una etapa destinada a adiestrar a los alumnos - con enseñanza teórica y práctica - en las diversas funciones forenses exigidas por el juicio oral reglado en el Código de Procedimientos Civiles de nuestra Provincia. La supción del Curso a la cual hago referencia, incorporada este año por primera vez, requiere la colaboración de un especialista en esa forma de proceso, que necesita de una constante elaboración jurisprudencial que están cumpliendo los Tribunales existentes. La novedad del juicio oral en nuestro medio forense, y la especial regulación procesal adoptada exigen una tarea creadora permanente de parte de los Tribunales orales, que da lugar a una jurisprudencia específica, novedosa, y basada en renovados principios. Sólo un magistrado en diario contacto con la realidad evolutiva del proceso oral puede estar en condiciones eficientes para aportar conocimientos que se van adquiriendo a medida que las circunstancias sobrevinientes exigen soluciones. La explicable falta de obras doctrinarias sobre nuestro proceso oral - debida a los pocos años de su vigencia - y la no tan justificada carencia de publicaciones jurisprudenciales al día sobre temas tan necesitado, determinan para el conocimiento eficaz del régimen aludido inconvenientes muchas veces insalvables, aún para el más experimentado profesional del foro. Tal vez pueda la Escuela de Derecho en día no lejano, y abriga la esperanza de que el Curso de Oratoria Forense contribuya a ello, ofrecer a profesionales y magistrados de nuestro

**Sr. Jefe del Ciclo de Enseñanza Práctica-Dr. Angel F. Girardi- 8/11/1966
Hoja número dos.-**

foro una exposición sistemática e integral, doctrinaria y jurisprudencial, del proceso oral instituido por la Ley 5531.-

El Dr. Alvarado Velloso ha cumplido, como expositor de la teoría y de la regulación procesal (legal y jurisprudencial) del proceso oral, y como docente directamente a cargo de la organización de las experiencias prácticas realizadas, una labor que debo elogiar sin reparos. Su generoso aporte ha incluido la prestación del lugar adecuado para la realización de los juicios - como lo es la sede del Tribunal Colegiado de Juicio Oral de la 2da. Nominación -, donde los alumnos han adquirido insustituible experiencia.-

A mi juicio, la tarea desarrollada durante el corriente año docente por el Dr. Alvarado Velloso no puede ser circunscripta a los estrechos límites que resultarían de ajustarse a su condición formal de adscripto. Su labor ha sido la que compete a un Jefe de Trabajos Prácticos experimentado y de alta eficiencia docente. Usted no ignora las circunstancias que apunto, porque ellas han sido motivo de comentarios personales y, en alguna ocasión, ha tenido personalmente oportunidad de valorarlas.-

Ante el caso del Dr. Alvarado Velloso nos encontramos, a mi juicio, ante una situación de verdadera distorsión formal. Su trabajo y su capacidad docente superan enormemente la calificación de adscripto. Por lo demás, cabe recordar que cumplió durante este año la adscripción de Derecho Procesal I en la cátedra del Dr. Trillas. Parecería demasiado rígido sujetar al Dr. Alvarado Velloso a la necesidad de cumplir también una tediosa adscripción al Curso de Oratoria Forense.-

Motivan esta presentación deberes imperiosos de conciencia y el deseo de que no se cometa una injusticia. Con respecto al cargo en sí, creo que no debe demorarse la adopción de las medidas necesarias para que el Dr. Alvarado Velloso revístase en nuestro cuerpo docente en la condición que realmente le corresponde - porque la ha asumido en los hechos de Jefe de Trabajos Prácticos. Me parece justo, asimismo, tomar las providencias para que el Dr. Alvarado Velloso no sea excluido de la remuneración anual graciable, en el supuesto de existir, de acuerdo con la jerarquía de la labor realizada. Sobre este último particular, entiendo existen antecedentes análogos.-

He deseado ubicar determinados hechos en su justo marco. Entiendo ser quien ha estado en presencia inmediata de la realidad evidenciada en el Curso de Oratoria Forense, y estimo de mi deber ponerlos

Sr. Jefe del Ciclo de Enseñanza Práctica-Dr. Angel F. Girardi- 8/11/1966
Hoja número tres.-

de relieve ante quien corresponde, a fin de que se adopten las providencias aconsejadas por las circunstancias.-

Saludo a Usted con mi mayor estima.-



Escuela de Derecho

CONCEPCIÓN, 2000

~~Curso 1964~~ - Rosario

Rosario, 18 de noviembre de 1966

Señor profesor
Doctor José J. Lueso
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a us
ted para avisar recibo de su atenta nota del 8 del corriente
elevada por intermedio de la Jefatura del Ciclo de Enseñanza
práctica y relacionada con la actuación del Dr. Adolfo Alva-
rado Velloso.

Al respecto debo destacar a usted
que ya conocíamos la meritoria actuación que ha venido desa-
rrollando en el Curso a su cargo el citado profesional y evi
dentemente sería muy justo poder contarle en el plantel per-
manente de la Escuela. Lamentablemente las disposiciones vi-
gentes impiden la designación de oficio de personal docente,
ya que todos los cargos deben ser provistos por concurso.

Actualmente nos encontramos a la
espera de la aprobación final del Presupuesto para el corrien-
te ejercicio financiero, en el cual se ha previsto la crea-
ción de partidas para rentar a todo el personal que viene re
vistando con carácter ad-honorem y, además, otros para cu-
brir nuevos cargos que resultan necesarios para un mejor des-
envolvimiento de la enseñanza. Producido ello es nuestra in-
tención habilitar un Registro de aspirantes a tales cargos y
en el podrá presentarse el Dr. Alvarado Velloso, cuyos ante-
cedentes indudablemente serán justamente valorados.

Saludo a usted con atenta conside-
ración.


EDGARDO H. DIEDERICH
DIRECTOR

Rosario, 19 de diciembre de 1966.-

Sr.
Jefe del Ciclo de Enseñanza Práctica
de la Escuela de Derecho
Dr. Angel F. Girardi
S/D.-

De mi consideración:

Elevo el informe solicitado en su nota de fecha 12/12/1966 con respecto a la tarea cumplida durante el año lectivo 1966 por el adscripto al Curso de Oratoria Forense a mi cargo, Dr. Adolfo Alvarado Velloso.-

Me he referido en mi comunicación de fecha 8/11/1966 dirigida a Usted, acerca de la destacada labor desarrollada durante el año por el Dr. Alvarado Velloso. Dije entonces, y lo reitero ahora, que el Dr. Alvarado Velloso había cumplido, como expositor de la teoría y de la regulación procesal del juicio oral, y de sus interpretaciones jurisprudenciales, y como docente directamente a cargo de la organización de las experiencias prácticas realizadas durante el curso, una labor que debo elogiar sin reparos.-

Dije también en mi nota aludida que a mi juicio la tarea cumplida durante el recientemente fenecido año docente por el Dr. Alvarado Velloso no puede juzgarse como circunscripta a los estrechos límites de su condición formal de adscripto. Su trabajo ha sido el que compete a un Jefe de Trabajos Prácticos con experiencia forense y con elevada capacidad didáctica. Ha demostrado durante el año, y me complazco en consignarlo, condiciones para el ejercicio de la docencia universitaria dignas de ser destacadas. Se ha distinguido por un acusado sentido de la responsabilidad docente, unido a la exhibición de sólidos conocimientos jurídicos, experiencia forense, cultura general y aptitudes didácticas notorias.-

El Dr. Alvarado Velloso dirigió la comisión a su cargo durante la etapa docente dedicada a experiencias prácticas sobre oratoria general; tomó con carácter exclusivo la responsabilidad de dictar las clases teóricas relativas a la teoría y organización legal, así como a la interpretación jurisprudencial, del proceso oral del Código de Procedimientos Civiles de la Provincia de Santa Fe; por último, organizó y dirigió las experiencias realizadas con simulacros de juicios orales. A su gentileza y buena disposición la Jefatura del Curso debió el poder disponer de las instalaciones donde funciona el Tribunal Colegiado Oral de la Segunda Nominación, en el

Sr. Jefe del Ciclo de Enseñanza Práctica-Escuela de Derecho-Dr. Angel F. Girardi- 19/12/1966. Hoja número dos.-

edificio de los Tribunales Provinciales de esta ciudad.-

Concepto merecido por el adscripto Dr. Adolfo Alvarado Velloso de acuerdo con la escala de calificaciones vigentes: Sobresaliente.-

Saludo a Usted con mi particular estima.-

**José J. Lueso- Jefe Interino del
Curso de Oratoria Forense.-**

Es copia fiel de su original. Conste.-

**JOSE J. LUESO
ABOGADO**



Escuela de Derecho

CORDOBA 2020
ROSARIO

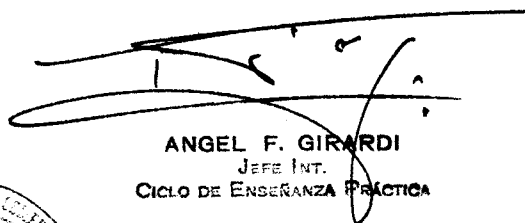
Rosario, 27 de Diciembre de 1966

Ref: Comunicar concepto

Señor Docente Adscripto en
Oratoria Forense
Dr. Adolfo Alvarado Velloso
ROSARIO

Cumplimos en dirigirnos a usted con el propósito de llevar a su conocimiento que, por informe de la Jefatura de Curso correspondiente, hecho propio por esta Jefatura, su actuación durante el año lectivo 1966 que acaba de finalizar, ha sido conceptuada como SOBRESALIENTE.

Sin otro particular, hallamos -
propicia la oportunidad para saludarle muy atte.


ANGEL F. GIRARDI
JEFE INT.
CICLO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA

